



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 15 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1361-025

VISTO:

El pedido de autorización por parte del Encargado de la Oficina de Turismo Sr. Gustavo Villagra D.N.I. N° 34.610.079 para poder realizar un viaje al paraje de Acambuco el día 21/07/005, e informa la asistencia del Directora de Producción Sra. Cecilia González D.N.I. N° 33.982.747 y el Agente Municipal Sr. Sergio Gareca DNI N°29.889.611, según Expte. N° 2899-025, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio tiene como objetivo reunirse con los prestadores turísticos para que puedan acceder a los FONDOS DE EMPRENDEDORES TURISTICOS.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a los parajes de Macueta, Batallanos y Colodro..-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

R E S U E L V E

Art. 1º COMISIONAR al personal que se cita más abajo a realizar un viaje al Paraje de Acambuco el día 21/07/025, a fin de cumplir con las tareas propuestas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente.

- Encargado de la Oficina de Turismo Sr. Gustavo Villagra D.N.I. N° 34.610.079
- Directora de Producción Sra. Cecilia González D.N.I. N° 33.982.747
- Agente Municipal Sr. Sergio Gareca DNI N°29.889.611

Art. 2º AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 100% de un (01) día de viático al paraje de Acambuco, según art. 1º de la presente, a nombre de :

- Encargado de la Oficina de Turismo Sr. Gustavo Villagra D.N.I. N° 34.610.079
- Directora de Producción Sra. Cecilia González D.N.I. N° 33.982.747
- Agente Municipal Sr. Sergio Gareca DNI N°29.889.611

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 5: De Forma.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY